MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA LLAMADO LICITACION

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y
Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de
1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido,
coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativo

CONSIDERANDO:
Memo Nº 1154 de fecha 03.09.2026 el Jefe del Departamento de Educación, a **ESCUELA CANADÁ**, mediante la cual solicita adquisición de **ÚTILES ESCOLARES**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a **LEY SEP**.

El decreto Alcaldicio Nº 3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

DECRETO:

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl., **ÚTILES ESCOLARES,** y las Bases Administrativas y Técnicas, para **ESCUELA CANADÁ.**

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- MARIA DEL CARMEN PARRA PARRA (DIRECTORA)
- GEMMITA SILVA PICHÚN (JEFA UTP)
- JOSÉ LOCH REYES (ENCARGADO RECURSOS OPERATIVOS)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA CANADA, a la cuenta 215.22.04.002. Textos y Otros Materiales de Enseñanza.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (1)
-Ley de Transferencia
-Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/tSILHpNGKytc5X5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 1154 /

FECHA: 03.09.2026

DE: **JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA**

A: **SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA**
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LLAMADO A LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA CANADA
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS LEY SEP
PROVEEDOR	:	
RUT	:	
POR	:	ADQUISICION MATERIALES Y UTILES ESCOLARES
MONTO	:	
CUENTA PRESUPUESTARIA	:	_____
N° PEDIDO	:	_____
N° COTIZACION	:	_____
N° OBLIGACION	:	_____

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE
FINANZAS
PERSONAL
DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE
DEPARTAMENTO
DE
EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

DAEM REQUINOA

Coordinación SEP Comunal
DAEM Requínoa

RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2026[1]

ESTABLECIMIENTO	CANADA			FECHA DEL DOCUMENTO	27-08-2026
FECHA INGRESO DAEM	27-08-2026	FECHA RECEPCION GESTION SEP	01-09-2026	N° DE DOCUMENTO	197
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410806	TIPO DE CUENTA O GASTO	Útiles escolares		
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Materiales y útiles escolares				
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Implementación del proceso educativo y PME				

Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos	
	Gestión del Curriculum		Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal	
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros	
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos.	X

La solicitud se ajusta a PME-2026	*SI*
Observación del gasto	

CONCLUSION	
Por Favor Cursar	SI
Dejar Pendiente	
No Cursar	

Elibna Pavez Carrasco
Coordinadora Comunal SEP
Departamento de Educación Requínoa

Requínoa, 02 de septiembre 2026

[1] Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)

ESCUELA CANADA
El Esfuerzo
Fono (72) 2551424

ORD : Nº 197
ANT : No hay.-
MAT : solicita realizar licitación material escolar.

Requínoa, 27 de Agosto del 2026.

DE : DIRECTORA ESCUELA CANADÁ

A : JEFE DPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL, REQUINOA.

1.- Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud., realizar licitación para adquisición de materiales y útiles escolares, necesarios para dar curso al proceso pedagógico. Lo anterior se solicita con cargo a Ley Sep.

Se cuenta con un monto de $15.000.000.-con IVA Inc.

Acción del PME 2026: . Implementación del Proceso Educativo y PME

Aseguramiento de un desarrollo del PEA e implementación del PME acorde a los lineamientos pedagógicos y PEI, a través de la disposición oportuna de personal, recursos educativos y espacios adecuados, al servicio de los aprendizajes (Tics y CRA) y potenciando el uso de recursos didácticos en el aula.

2.- Se adjunta especificaciones técnicas. -

3.- Para su conocimientos y fines que corresponda

Saluda muy Atte. a Ud.,

ESCUELA CANADA
REQUINOA

María del Carmen Parra Parra
Directora

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

CPP/mgr.
DISTRIBUCION:
c.- Citada
c.- Esc

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 27/08/2026
FOLIO 2272 6 LINEA 03

LICITACION PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESCUELA CANADÁ - REQUINOA

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL	: Ilustre Municipalidad de Requínoa
UNIDAD	: Departamento de Educación
RUT	: 69.081.300-9
DIRECCION	: Pablo Rubio # 499
COMUNA	: Requínoa
REGION	: VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACION: ADQUISICIÓN MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESCUELA CANADÁ - REQUINOA

DESCRIPCION: La Escuela Canadá, a través de la Subvención Escolar Preferencial SEP requiere comprar materiales y útiles escolares según especificaciones técnicas, para la continuidad del proceso educativo, año escolar 2026.

MONEDA : Peso Chileno, Neto

TIPO LICITACION : L1

CONTRATO : OC

3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4. REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

4.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

5.1 ANTENCEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.

a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

5.2 ANTECEDENTES TECNICOS

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Documento que detalle oferta económica completo. Debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6. ANTENCEDENTES LEGALES
6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

6.2 PERSONA JURÍDICA

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

6.3 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en chileproveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLAUSULAS
7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para adquisición de Materiales y útiles escolares para Escuela Canada, para la ejecución del proceso de enseñanza 2026, según especificaciones técnicas.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl . El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la ejecución de esta compra, se dispone de $ 15.000.000 CON IVA (quince millones pesos) del fondo SUBVENCIÓN ESCOLAR `PREFERENCIAL SEP - Escuela Canadá 2026

7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitacion.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta

Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f.En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el

tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

e.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

e.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

e.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

d. Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontara de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

e. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

f. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

g. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

8.1 COMISIÓN EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará conformada por la Directora de la escuela Canadá, Sra. María del Carmen Parra Parra, la Jefa de UTP, Sra. Gemmita Silva Pichún y un representante del sostenedor, Don. José Loch Reyes, coordinador de recursos operativos.

8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	40%
PLAZO DE ENTREGA	30%
CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO	30%

a. CRITERIO PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentados en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado x 100}}{\text{Precio de la Oferta}}$$

b. PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega será evaluado en días, en este punto es la cantidad de tiempo que demorará la ejecución de los trabajos solicitados.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
Menor plazo	100
Segunda	80
Tercer	60
Cuarto	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

c. CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO

El cumplimiento de lo requerido será evaluado de acuerdo a las bases técnicas en cuanto a cantidad, marca, cantidad, potencia de productos ofertados por los oferentes

	PUNTOS
Cumple con la totalidad del material requerido	100
Cumple con un 80 al 90% del material requerido	80
Cumple con un 60 al 70% del material requerido	60
Cumple con menos del 60% del material requerido	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

8.8 ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes, la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

8.9 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envió de los productos en parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará deposito solo en cuenta Banco Estado, se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM con poder simple y cedula de identidad.

8.10 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

8.11 MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; estás deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

8.12 READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

8.13 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESCUELA CANADÁ - REQUINOA

Se requiere adquirir:

CANTIDAD	PRODUCTO
10 CAJAS	LAPIZ PILOT PASTA PUNTA FINA AZUL 50 UNIDADES
300 CAJAS	LAPIZ GIOTTO LARGOS 12 COLORES
500 CAJAS	LAPIZ GRAFITO BIC EVOLUTION HEXAGONAL SIN GOMA 12 UNIDADES
300	TIJERAS PROARTE 13.5 CM PLASTOMETAL PUNTA ROMA APERTURA AUTOMATICA
1000	SACAPUNTA PLASTICO
300 UNIDADES	REGLA NEOLITE PLASTICA VERDE 30 CM
30 CAJAS	GOMA DE BORRAR FULTORES MIGA COLORES X 60 UNIDADES O SIMILAR
5 CAJAS	GOMA DE BORRAR S20 FACTIS X 20 UNIDADES
30 CAJAS	CLIP METALICO REDONDO 50 MM 100 UNIDADES
30 CAJAS	CLIP METALICO REDONDO 80 MM 50 UNIDADES
50 CAJAS	TEMPERA 15 ML 12 UNIDADES
200 PAQUETES	PAPEL LUSTRE 10X10 CM 24 HJS
50	TACOS APUNTES COLORES POST-IT CON ADHESIVO 7.5X7.5
30 CAJAS	CORCHETES 26/6 X 5000 UNIDADES (TORRE O SIMILAR)
25 CAJAS	ADHESIVO EN BARRA 36 GRS. MARCA STICK FIX O SIMILAR 12 UNIDADES
10 UNIDADES	DESTACADOR SUPERFLUOR COLORES SURTIDOS 24 UNIDADES MAPED O SIMILAR
10 CAJAS	GRAPAS DE 4-14 MM CAJA DE MIL UNIDADES
100	BOLSA BARRA SILICONA 7.5 ML 12 UNIDADES
10 CAJAS	LAMINAS PARA TERMOLAMINAR 175 MICRONES 100 UNIDADES
15	PISTOLAS SILICONA
30	CARTON PIEDRA TAMAÑO 55X77 CM
30	CARTON PIEDRA TAMAÑO 38X77 CM
50	CARPETA CON PAPEL CARTULINA 18 HOJAS 14 COLORES
10 PAQUETES	MICA TAMAÑO CARTA 100 UNIDADES
5 PAQUETES	MICA TAMAÑO OFICIO 100 UNIDADES
6 PAQUETE	OPALINA AZUL MARINO 180 GRS 20 HJS TAMAÑO CARTA
6 PAQUETE	OPALINA ROJO ITALIANO 180 GRS 20 HJS TAMAÑO CARTA
400	BLOCK CHICO
10 UNIDADES	CORCHETERA ISOFIT CM 70
400 UNIDADES	BLOCK MEDIUM
3 CAJAS	OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 100 UNIDADES
3 CAJAS	OPALINA BLANCA TAMANO OFICIO 100 UNIDADES
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR ROJO
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR CAFÉ
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR PIEL
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR ROSADO
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR VERDE OSCURO
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR VERDE CLARO
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR CELESTE
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR MORADO
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR AMARILLO LIMON
50 PLIEGOS	CARTULINA COLOR NEGRA
20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR PASTEL ROSA
20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR PASTEL CREMA
20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR PASTEL LILA
20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR PASTEL AMARILLA

20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR PASTEL CELESTE
20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR PASTEL BLANCA
20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR ROJO

20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR VERDE OSCURO
20	CARTULINA ESPAÑOLA COLOR CAFE
30 PLIEGOS	CARTULINA COLOR FUCSIA
30 PLIEGOS	CARTULINA COLOR GRIS
30 PLIEGOS	CARTULINA COLOR NARANJA
30 PLIEGOS	CARTULINA COLOR VERDE LIMON
30 PLIEGOS	CARTULINA COLOR BLANCO
3 PACK	PILAS AA ALCALINA CAJA 24 UNIDADES
2 PACK	PILAS AAA ALCALINA CAJA 24 UNIDADES
30	CINTA ADHESIVA SCOTCH CRISTAL LARGO: 20 M X ANCHO: 1.8 CM, COLOR TRANSPARENTE
30	CINTA MASKING 48 MM
10	BLOCK PAPEL MILIMITRADO X 100
80 CAJAS	RESMA TAMAÑO OFICIO DE 5 UNIDADES
50 CAJAS	RESMA GTAMAÑO CARTA DE 10 UNIDADES
400	CUADERNO COLLEGE MATEMATICA 7MM
400	CUADERBI UINVERSITARIO MATEMATICA 7M
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR DORADA
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR PLATEADA
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR ROJO
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR AZUL
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR BLANCA
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR ROSADA
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR MORADO
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR VERDE OSCURO
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR NEGRA
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR MARRON
30	PLIEGO DE GOMA EVA CON GLITTER COLOR PIEL
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR ROJA
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR NEGRA
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR CELESTE
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR AMARILLA
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR NARANJA
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR AZUL
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR MORADA
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR VERDE CLARO
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR VERDE OSCURO
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR BLANCA
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR CAFÉ
30	PLIEGO DE GOMA EVA COLOR PIEL
4	ROLLO PAPEL PARA IMPRESORA HP DESINGNJET T250 PLOTER. MEDIDAS 61X50 MTS.

Consultas: teléfono Escuela Canadá 722551424, lunes a viernes 09:00 a 12:00 hrs.

Entrega: Sta Lucila 125, Pob. El Esfuerzo, REQUÍNOA

Marcas sugeridas o referenciales.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°220

FECHA: Septiembre 08 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Escuela Canada
CODIGO CUENTA	215.22.04.002
DESCRIPCION	Textos y Otros Materiales de Enseñanza
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 284.200.000
OBLIGACION	$ 204.406.244
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 79.119.337

MONTO SOLICITADO	$ 15.000.000
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 64.119.337

Se extiende el presente certificado para compra de Textos y Otros Materiales de Enseñanza
El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

ERIKA DURÁN VALDIVIA

JEFA FINANZAS